

## La “política de acceso abierto”: un puente entre las nuevas tecnologías y el conocimiento científico

Gisella Policastro Ponce  
*Universidad de Córdoba*  
gisellapolicastro@hotmail.com

Fecha de recepción: 18.06.2012  
Fecha de aceptación: 30.09.2012

**Resumen:** Diversas instituciones y universidades europeas han impulsado en los últimos años la «política de acceso abierto», con el objeto de promover el impacto y difusión de la comunicación científica en el mundo de la gobernanza de Internet, un escenario en el que las revistas académicas y científicas ocupan un lugar privilegiado. Las iniciativas internacionales actuales en favor del libre acceso, los repositorios institucionales y temáticos, junto con los estándares de interoperabilidad de información digital o protocolos, constituyen el corpus de este estudio y ofrecen al traductor especializado, y a cualquier usuario, la información necesaria para acceder libremente al contenido científico digital, dentro de un marco en el que se respetan los derechos de autor y las normas de propiedad intelectual.

**Palabras clave:** documentación digital, normalización, comunicación científica, iniciativa cooperativa, acceso abierto.

## The “Open Access Initiative”: a bridge between new technologies and scientific knowledge

**Abstract:** The «Open Access Initiative» has recently been developed by diverse universities, institutions, and foundations with the aim of improving and promoting the efficient dissemination and increment of scientific communication. Academic and scientific journals have a privileged position in this cooperative framework. Our intention is to define the international initiatives that nowadays facilitate the availability of content, the software repositories, and the communications protocol in order to offer openness to specialized translators or other users. Furthermore, this model provides a platform that respects standardization, royalties, and intellectual property.

**Keywords:** digital documentation, standardization, scientific communication, cooperative initiative, open access.

**Sumario:** 1. Transformación de la comunicación científica. 2. Open Access. 3. Vías o rutas de acceso abierto. 3.1. Ruta o vía verde (*Green Route*). 3.2. Ruta o vía dorada (*Gold Route*). 4. Protocolo. 5. Normativa. Conclusiones.

### **1. Transformación de la comunicación científica.**

La revolución digital, impulsada por el auge de las tecnologías de la información y la comunicación, ha transformado nuestra sociedad, forjando nuevas formas de pensar, aprender, comunicar, trabajar y difundir la información.

El panorama de la comunicación se ha beneficiado de las numerosas ventajas que la ciencia ha puesto a disposición de todos los usuarios mediante la amplia y rápida evolución de Internet como medio de difusión de los conocimientos, de la misma forma que siglos atrás la imprenta transformó la sociedad europea del siglo XV.

En este escenario, la literatura científica también ha sido partícipe de este cambio, en cuanto a su renovación y adaptación a los procesos de globalización y digitalización de la información y como protagonista del nuevo paradigma del progreso científico y la democratización de la información. Las publicaciones o artículos científicos ocupan un papel privilegiado, constituyen las pruebas experimentales sobre las que se basa una investigación (sea la disciplina que sea) y se caracterizan por transmitir conocimientos de forma clara, objetiva, con gran precisión, veracidad y universalidad. Siglos atrás, el conocimiento científico estaba reservado a unos pocos, que configuraban una élite exclusiva y sabia. Sin embargo, a partir del Renacimiento, los autores comenzaron a dar a conocer sus trabajos en multitud de obras y publicaciones científicas con carácter divulgativo. Hoy, este hecho no resulta sorprendente puesto que gracias al nacimiento de la Red a finales de los años ochenta somos capaces de acceder a todo tipo de información. O, al menos, a casi todo.

Hasta hace unos años, la monopolización de la edición científica en manos de las grandes empresas editoras, el aumento del precio de las suscripciones a las revistas académicas o el control sobre la política de explotación de este tipo de trabajos, obstaculizó la visibilidad de artículos e investigaciones en línea. Este hecho imposibilitaba la sostenibilidad de los proyectos y afectaba negativamente sobre la difusión del autor, sus conocimientos y su obra. Recordemos que la disciplina de la traducción jugaba y juega un papel primordial en este ámbito, debido a la necesidad por parte del traductor del acceso a información exclusiva, fiable y privilegiada. Por consiguiente, también el ámbito traductológico se vio directamente involucrado en este fenómeno, que privaba la libertad y pluralidad ofrecida por Internet a los usuarios en todas las áreas de

conocimiento, el modo de trabajar, aprender, comunicarse y desarrollarse. Cabe poner de manifiesto que, a pesar de la libertad de circulación de conocimientos ofrecida por Internet, los sistemas que contenían (y contienen) la información digital se caracterizaban por presentar una escasa estandarización y normalización, por ofrecer en algunos casos resultados poco precisos y carentes de calidad.

Ante esta situación, a finales del siglo XX y principios de nuestro siglo, surgió una innovadora iniciativa que reivindicaba el acceso al contenido académico y científico de forma libre, abierta y regularizada, conocida como *Open Access* o Acceso Abierto, entendida como aquella disponibilidad de la información científica «digital, en línea, gratuita y que se encuentra eximida de la mayoría de derechos de autor y restricciones de licencias. Lo que la hace posible es la Internet y el consentimiento del autor o del titular del copyright» (Suber 2004:12).

## 2. Open Access.

La Open Access (OA) es una iniciativa colectiva de nivel internacional que ofrece la disponibilidad abierta y libre de la información científica y académica en la Red, para que cualquier usuario la pueda leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, con la posibilidad de disponer de ellos para cualquier propósito legal, dentro del respeto de la integridad de los trabajos y el derecho a ser propiamente citados y reconocidos.

Por un lado, el concepto «abierto» hace referencia a la viabilidad de acceso a la producción científica, sin ningún tipo de barreras técnicas. La disponibilidad digital de este tipo de archivos estriba en la compatibilidad e interoperabilidad de los formatos, almacenados en servidores electrónicos. Siguiendo a Martínez Equihua Saúl (2007), entendemos que la interoperabilidad consiste en:

(...) la capacidad de un sistema o producto de trabajar con otros sistemas o productos sin un esfuerzo especial por parte del cliente. Desde este punto de vista computacional, la interoperabilidad permite generar un enlace entre sistemas de trabajo para las diferentes tecnologías de información promoviendo una sana convivencia y operatividad.

En esta línea, el tratamiento digital de la información científica pretende favorecer la eficiente difusión de los contenidos mediante la creación de protocolos y estándares técnicos sencillos que permitan mejorar el acceso a las publicaciones, intercambiar fácilmente la información y facilitar la interoperabilidad entre los sistemas de recuperación de datos. (Gómez y Arias 2002: 1-10).

En lo que se refiere a la «libre disponibilidad», cabe poner de manifiesto que se trata de proyectos menos costosos que la publicación convencional, financiados en su mayoría con dinero público, que permiten el uso gratuito por parte de los usuarios, siendo únicamente necesaria la conexión a Internet.

El propósito de este Movimiento de Acceso Abierto comenzó a ser una realidad gracias a la labor de diversas instituciones de todo el mundo que comenzaron a cooperar con el objetivo de promover la difusión libre de la producción científica, reclamando a las administraciones públicas la creación de depósitos digitales de contenido científico accesibles por los usuarios de forma gratuita, sencilla y cumpliendo los parámetros normativos pertinentes

Su consolidación se hizo efectiva en una reunión celebrada en Budapest el 1 y 2 de diciembre de 2001, donde diferentes científicos, académicos y organismos de investigación de ámbito internacional apoyaron esta iniciativa, conocida como *Budapest Open Access Initiative* (BOAI) de la que se derivó una importante declaración de principios, estrategias y compromisos, firmada por los participantes de la BOAI, la declaración de Budapest. Este propósito supuso el desarrollo de una estrategia global orientada a fomentar el acceso gratuito a través de Internet de artículos de investigación y conocimientos científicos, de forma coordinada y bajo el respeto de la propiedad intelectual. La finalidad de dicha iniciativa, traducida a varios idiomas, queda plasmada en las primeras líneas de esta declaración:

Una vieja tradición y una nueva tecnología convergen para hacer posible un bien público sin precedente. La vieja tradición es el deseo de los científicos y académicos por publicar los frutos de su investigación en revistas académicas sin tener que pagar por ello, tan solo por el gusto de indagar y por el conocimiento. La nueva tecnología es Internet. El bien público que hacen posible es la distribución electrónica en la red de redes de literatura periódica revisada por pares completamente gratuita y sin restricciones de acceso por todos los científicos, académicos, maestros, estudiantes y otras mentes curiosas. (Declaración de Budapest para el Acceso Abierto, 14 de febrero de 2002).

La anterior declaración constituye el primer eslabón de un movimiento internacional de libre acceso que se consagra en un total de tres reuniones y sus correspondientes declaraciones, que sirven de punto de partida para innumerables proyectos regionales e internacionales. La segunda de estas acciones tuvo lugar en Chevy Chase (Maryland, Estados Unidos) el 11 de abril de 2003 y en ella participaron diferentes editores, organismos de

investigación y entidades relacionadas con las publicaciones científicas biomédicas. En ella se aprobó la Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto, donde se precisa la definición de acceso abierto y se ofrecen recomendaciones específicas para los diferentes colectivos implicados en su promoción. La tercera iniciativa tuvo lugar en Berlín en octubre de 2003, fue promovida por la *Max Planck Society* y otras organizaciones europeas que financian proyectos de investigación y dio lugar a la Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en las Ciencias y las Humanidades, donde quedan consagrados, según la comunidad científica, las dos condiciones esenciales para que un documento pueda considerarse de acceso abierto:

1. El (los) autor(es) y depositario(s) de la propiedad intelectual de tales contribuciones deben garantizar a todos los usuarios por igual, el derecho gratuito, irrevocable y mundial de acceder a un trabajo erudito, lo mismo que licencia para copiarlo, usarlo, distribuirlo, transmitirlo y exhibirlo públicamente, y para hacer y distribuir trabajos derivativos, en cualquier medio digital para cualquier propósito responsable, todo sujeto al reconocimiento apropiado de autoría (los estándares de la comunidad continuarán proveyendo los mecanismos para hacer cumplir el reconocimiento apropiado y uso responsable de las obras publicadas, como ahora se hace), lo mismo que el derecho de efectuar copias impresas en pequeño número para su uso personal.
2. Una versión completa del trabajo y todos sus materiales complementarios, que incluya una copia del permiso del que se habla arriba, en un conveniente formato electrónico estándar, se deposita (y así es publicado) en por lo menos un repositorio online, que utilice estándares técnicos aceptables (tales como las definiciones del Acceso Abierto), que sea apoyado y mantenido por una institución académica, sociedad erudita, agencia gubernamental, o una bien establecida organización que busque implementar el acceso abierto, distribución irrestricta, interoperabilidad y capacidad archivística a largo plazo. (Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en las Ciencias y las Humanidades, 22 de octubre de 2003).

La trascendencia de este modelo revolucionario de comunicación científica ha alcanzado un impacto exponencial, favorecido por el impulso de la red de Internet, junto con el compromiso social de organismos oficiales, universidades y centros de investigación que, además de concretar las directrices generales del proyecto en las declaraciones de las tres B (Budapest, Bethesda y Berlín), han promovido el impulso e incesante desarrollo de diversos proyectos, declaraciones internacionales y documentos de interés sobre la libre circulación de la investigación científica desde principios del siglo XXI hasta nuestros días.

Entre los actores internacionales que han tomado parte activa conviene destacar: la labor de instituciones académicas internacionales, como *SPARC (Scholarly Publishing & Academic Resources Coalition)*, la *OAI (Open Access Initiative)*, universidades internacionales y organismos asociados (bibliotecas universitarias, departamentos de investigación), bibliotecas nacionales digitales, junto con un amplia gama de organismos internacionales y nacionales, entre los que destaca la presencia de la Asamblea General de la ONU, el Comité de Política Científica y Tecnológica de la OCDE y, en el ámbito europea, debemos mencionar la activa labor de Comisión Europea mediante una infraestructura de libre acceso a la investigación en Europa, denominada *OpenAIR*.

### 3. Rutas o Vías de Acceso Abierto.

En la actualidad, la política de acceso abierto se materializa mediante dos principales rutas o vías de acceso complementarias, donde el elemento esencial lo constituyen los *e-prints* o publicaciones científicas en formato digital.

#### 3.1. Ruta o vía verde (*Green Route*).

Con el objeto de recopilar, divulgar y facilitar el depósito de toda la producción intelectual digital en un lugar concreto, la comunidad científica involucrada en el movimiento de acceso abierto ha abogado por la creación de los denominados «repositorios». Este término proviene del latín *repositorium*, que significa alacena o armario, y, en el ámbito informático, se adaptado en español como calco semántico del inglés *repository*, empleado para denominar a aquellos servidores donde se almacena la información y recursos en formato digital. El movimiento de acceso abierto se vale de esta herramienta para dar "luz verde" a la catalogación de documentos de interés científico que puedan ser consultados, descargados y localizados libremente, ya sean tesis doctorales, documentos de trabajo, artículos de revistas, actas de congresos, trabajos de investigación, etc.

A este respecto, podemos diferenciar dos tipos de repositorios, ambos pertenecientes a instituciones comprometidas con la política de acceso abierto:

- Repositorios temáticos. Hacen referencia a la recopilación de los resultados de investigación de un área disciplinar particular. Entre este tipo de repositorios, destacan el original *arXiv* (sobre física y ciencias afines), *Repec* (sobre economía) o *Dialnet* (hemeroteca de artículos científicos). En este tipo de casos, el depósito de los ficheros suele hacerlo el propio autor, mediante el fenómeno del

«autoarchivo», que consiste en la publicación personal y autónoma de versiones previas (conocidas como *peer views*) o copias de los trabajos de investigación en repositorios de almacenamiento, de acuerdo con las condiciones establecidas por los editores.

- Repositorios institucionales. Repositorios relativos a la producción de una determinada organización. Tienen carácter multidisciplinario y responden al compromiso global de una institución (departamento universitario, biblioteca, sociedad científica, centro de investigación u organismo cultural) con el objeto de poner en marcha la inclusión de las publicaciones en dichos repositorios y, como consecuencia, aumentar su proyección. Los propios autores también participan de este tipo de repositorios, aunque en menor medida, puesto que generalmente lo realiza un personal especializado mediante el «depósito delegado».

Gracias al gran auge de esta ruta o vía verde, la comunidad científica y académica internacional trabaja de forma activa en el desarrollo de proyectos innovadores de implantación de repositorios de acceso abierto y la mejora de nuevos *software* orientados a la publicación de documentación científica digital en bases de datos o archivos informáticos de alcance público, financiados económicamente por repositorios generales, de mayor envergadura o por los propios organismos gestores.

El material contenido en los repositorios suele ofrecerse a texto completo y se caracteriza por su pluralidad documental: artículos de revistas, tesis, trabajos de investigación, junto con una ingente cantidad de datos, recursos docentes, monografías, etc.

### 3.2. Ruta o vía dorada (*Gold Route*).

De forma complementaria, la ruta dorada se presenta como la segunda vía de acceso al conocimiento científico y consiste en la divulgación de publicaciones periódicas en formato electrónico basadas en archivos abiertos. Conviene diferenciar este tipo de revistas de acceso abierto con las revistas electrónicas gratuitas. En primer lugar, las primeras versan sobre conocimientos científicos y académicos fiables; asimismo, posibilitan no sólo la lectura y distribución del documento, sino que permiten el intercambio de datos, la localización mediante motores de búsqueda y el almacenamiento en bases de datos especializadas. Sin olvidar el cumplimiento de los parámetros que definen la política de acceso abierto. Todas estas revistas de acceso abierto pueden estar también recogidas en repositorios, siendo la opción más frecuente hoy en día.

En este caso, numerosos grupos editores se encargan de la normalización, producción y financiación de este tipo de revistas, lo que implica la existencia de una diversidad tipológica en cuanto al grado de acceso abierto. Según la obra de Ernesto Abad «Acceso abierto a la ciencia» (2008: 40-42), se distinguen las siguientes revistas de acceso abierto:

- Revistas libres y gratuitas para lectores y autores. Es el caso más habitual además de tratarse de la situación más favorable para ambos. Generalmente, las revistas pertenecen a una institución o sociedad que se encarga de la financiación y mantenimiento de las mismas. Los autores ostentan el copyright sobre sus trabajos cediendo los derechos no exclusivos de publicación a la revista. Uno de directorios más significativos que recoge numerosos ejemplos sobre esta tipología es el DOAJ (Directorio de Revistas Open Access), que fue fundado por el *Open Society Institute-Budapest* (anfitrión de la BOAI) y elaborado por la Universidad de Lund.
- Revistas de pago por publicación. Los autores, propietarios de los derechos de reproducción, pagan los costes de publicación de los artículos de archivo abierto por medio de las instituciones que financian las investigaciones. Entre las más conocidas se encuentran las revistas de BioMed o PLoS (*Public Library of Science*).
- Modelo híbrido. Se asemeja a la tipología anterior, con la diferencia de que combina los artículos de pago únicamente accesibles mediante suscripción y los artículos abiertos. Este concepto se conoce también como *open choice*, término que hace referencia al proyecto original de modelo híbrido propuesto por la editorial Springer. En la actualidad, es la tipología más demandada por las grandes empresas editoriales.
- Revistas de acceso gratuito. En este apartado se incluyen las revistas comerciales que ofrecen sus contenidos en abierto, ya sea inmediatamente después de su publicación o después de un tiempo de carencia o embargo, pero sin que exista cesión de derechos de explotación.

La optimización de este tipo de procesos se realiza mediante la construcción de infraestructuras y protocolos que permiten la localización e intercambio de la información contenida en estos archivos abiertos, un aspecto que se trata en el siguiente apartado.



#### 4. Protocolo.

La literatura científica en acceso abierto tiene como objetivo favorecer la generalización de la información con el objeto de que esta sea accesible a todos los usuarios. Gracias al depósito de los conocimientos científicos en repositorios (que actúan como proveedores de datos) o recolectores (que cumplen la función de proveedores de servicios) es posible conservar esta información de forma sistematizada, permitir el intercambio de metadatos y ofrecer su publicación en línea.

No obstante, a pesar de todos estos progresos alcanzados por la comunidad *eprint* en el ámbito del libre acceso, surgió la necesidad de crear un estándar de interoperabilidad que permitiera intercambiar la información digital, facilitando la localización de los archivos abiertos mediante buscadores específicos y la disponibilidad de artículos científicos o académicos archivados para el acceso público.

En este contexto nace la *Open Access Initiative* (OAI), una iniciativa que surge en el seno de una convención sobre los archivos *e-print* celebrada en Santa Fe (Nuevo México) en octubre de 1999. Bajo el patrocinio de diversas instituciones académicas, la OAI defendía la elaboración de un estándar basado en el intercambio de metadatos que permitiera, por un lado, la recolección de la información por parte de los proveedores de datos y, por otro, facilitar la búsqueda de dicha información expuesta por los anteriores por parte de los proveedores de servicios.

El propósito culminó en la creación del OAI-PMH (*Open Access Initiative-Protocol Metadata Harvesting*), un estándar simple, desde el punto de vista técnico, que dotaba al documento de la información mínima necesaria para ser identificado (Howe 1993), es decir, de metadatos que ofrecían una referencia bibliográfica de cada documento (localización, contenido y, tratándose de archivos abiertos, su libre disponibilidad). Este protocolo para la transmisión de metadatos en Internet constituye actualmente el principal elemento de la interoperabilidad del acceso abierto. Está basado en estándares de uso generalizado como HTTP (*Hypertext Transport Protocol*) y XML (*eXtensible Markup Language*), y sigue el esquema básico de *Dublin-Core* de metadatos, lo que contribuye a la integración de sistemas que cumplen el mismo protocolo, favorece la interoperabilidad de la documentación digital y permite la consulta íntegra de los documentos alojados en repositorios.

Por consiguiente, este protocolo común garantiza el acceso abierto de los contenidos alojados en los repositorios, su localización en la web, así como la interoperabilidad de los ficheros.

## 5. Normativa.

«La mayoría de nosotros no podemos pasar una hora sin chocar con las reglas de derechos de autor» (Litman 1994).

Esta afirmación ofrece una visión acertada de la realidad artística y creativa, aplicable igualmente al ámbito internacional de la producción intelectual, con ciertas salvedades.

Desde el instante en el que autor crea su obra, ya sea en formato papel o digital, la ley le otorga el derecho a ser reconocido y lo reconoce como propietario del control de los usos que puedan hacerse de la misma. No obstante, la legislación en materia de derechos de autor aplicable a una obra será aquella vigente en el país en el que se ubique el servidor desde el que se ofrece el contenido.

En términos generales y de conformidad con la legislación europea, el autor ostenta los derechos morales o de autoría y los derechos de explotación o patrimonio de una obra.

- a) Los **derechos morales** son derechos intransferibles y exclusivos derivados del simple hecho de elaborar un artículo, que implican el derecho a ser citado correctamente. En algunas jurisdicciones, como la estadounidense, no se contemplan estos derechos.
- b) Por su parte, los **derechos de explotación** de una obra incluyen cualquier uso que se haga de la misma, ya sea reproducción, traducción, creación de obras derivadas, distribución, comunicación pública o transformación. Se trata de derechos transferibles a terceros y con un periodo de vigencia determinado que, una vez expirado, permite la libre disposición de la obra a los usuarios sin ningún tipo reservas (en Europa y Estados Unidos suele ser setenta años después del fallecimiento del autor). Las editoriales suelen ser las destinatarias de la cesión de los derechos de explotación por parte del autor, como requisito para la publicación de sus trabajos. La transferencia de estos derechos puede realizarse mediante dos vías:
  - la transferencia exclusiva, que implica la pérdida total de los derechos de explotación por parte del autor;
  - la transferencia no exclusiva, que permite al autor conservar parte de sus derechos.

En el marco de la política de acceso abierto, la gestión de la protección de los derechos de autor y el uso indebido del conocimiento intelectual quedan recogidos en la declaración de Bethesda (2003), que reconoce la importancia vital que conlleva la conservación de al menos un porcentaje de los derechos de explotación de la obra por parte del autor para su utilización ulterior.

Después de analizar las condiciones de protección de derechos de autor, es necesario conocer las situaciones legales en las que puede encontrarse un texto, en función de la propiedad intelectual y posibles operaciones que se puedan realizar con el mismo:

- Dominio público; permite la libre disposición del documento tras la expiración de los derechos de autor, según cada legislación nacional.
- *Copyright*; implica el uso limitado por parte de los usuarios, puesto que el documento tiene todos los derechos reservados.
- *Copyleft*; hace referencia a la situación en la que el usuario puede disponer del documento para realizar determinadas operaciones.

Por tanto, para depositar un documento en un repositorio resulta imprescindible establecer previamente las condiciones de uso, de conformidad con la legislación nacional relativa a la propiedad intelectual y derechos de autor. Con este propósito de facilitar el acceso abierto de los archivos y la libre disposición de los productos intelectuales, se ha establecido un sistema de protección jurídica antes mencionado, conocido como *copyleft*, basado en la concesión de determinadas licencias que garantizan el derecho de cualquier usuario a la reproducción, producción, distribución, adaptación, comunicación pública y transformación, siempre que se mantengan estas mismas condiciones de utilización, difusión y se mencione al autor original de la obra.

Existe una gran variedad de entidades que se han encargado de elaborar modelos de «licencias copyleft», según diversas necesidades, que resultan de especial importancia en el marco del movimiento de acceso abierto. Entre estas, destaca la notoria *Creative Commons*, una organización sin ánimo de lucro que comenzó a trabajar con licencias copyleft aplicables a archivos multimedia. Fundada con el objetivo de potenciar la democratización de la literatura científica, esta institución estadounidense dispone de un sistema flexible de licencias basadas en la combinación de cuatro elementos (*Attribution, Non Commercial use, Non*

*Derivative Works, Share alike with the same license*), que dan lugar a un total de seis estándares diferentes de libre elección para el autor. Su amplia difusión internacional se debe a al programa *iCommons* que se ha encargado de adaptar, desde 2003, las licencias Creative Commons a medio centenar de legislaciones nacionales, permitiendo así su aplicabilidad, encontrándose España dentro de este grupo.

Otras iniciativas internacionales de interés que ofrecen la cesión de derechos de explotación mediante el copyleft son: el sistema de licencia *ColoriURIS*, que pretende corregir los posibles inconvenientes que pueda presentar la Creative Commons; la Licencia Pública General de GNU (GPL, *General Public License*) un proyecto creado por la Fundación para el Software Libre (FSF *Free Software Foundation*).

### Conclusión

El presente trabajo describe la innovadora iniciativa que ha revolucionado no sólo a la sociedad de la información sino también a la comunidad científica y se ha visto amparada por diversas instituciones que han cooperado conjuntamente con el objetivo de impulsar su aplicación práctica. Por su parte, los autores y los usuarios han mostrado una amplia aceptación como principales beneficiarios de esta alternativa de libre acceso a la información intelectual. La posibilidad de extender la visibilidad y disseminación de un artículo brinda una completa promoción de los autores científicos y académicos, al mismo tiempo que favorece a los lectores poniendo a su alcance documentos de calidad y de forma gratuita, obligándoles únicamente a responder a este servicio con el adecuado uso de la información y el conveniente reconocimiento de la autoría de la obra. Esta revolución también ha contribuido positivamente con la labor del traductor que, debido a la gran variedad de disciplinas y géneros textuales con los que trabajan, no siempre encuentran la información que necesitan o, simplemente, no disponen del tiempo suficiente para realizar una investigación adecuada. Por consiguiente, el fenómeno del acceso abierto y sus beneficios derivados permite a los profesionales de la traducción no sólo el acceso a fuentes institucionales y telemáticas, sino también excepcionales posibilidades de documentación exhaustiva y de calidad. Huelga afirmar que el acceso abierto a la información y al conocimiento debe plantearse como un bien viable para todos, un derecho intrínseco a la persona por el mero hecho de ser seres sociales con necesidad de conocer y comunicar<sup>1</sup>. En una sociedad dominada por la vanguardia tecnológica en

---

<sup>1</sup> Este aspecto se ha planteado como un requisito previo para la concesión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con el objetivo de mejorar la vida de millones de personas y favorecer la comunicación entre los pueblos.

favor del impulso de Internet y las redes sociales como medio de comunicación, queda constancia del papel cardinal que la ciencia desempeña en este contexto, donde «los avances los avances científicos y técnicos que han sido posibles gracias a la comunicación mutua de los resultados de la investigación» (Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Ginebra, 2003).

### Referencias bibliográficas

- ABADAL, E. (2012): *Acceso abierto a la ciencia*. Barcelona: UOC.
- AGENJO BULLÓN, X. (2008): *La iniciativa de archivos abiertos. Los repositorios OAI: creación, implementación, producción y mantenimiento* [Material gráfico proyectable]. En: VIII Congreso de ANABAD. Madrid: DIGIBIS. [en línea] <http://www.digibis.com/index.php/presentaciones/82.html> [Consulta: 5 de junio de 2012].
- Budapest open access initiative (BOAI)*. [en línea] <<http://www.soros.org/openaccess/>> [Consulta: 5 de junio de 2012].
- Bethesda statement on open access publishing*. [en línea] <<http://www.earlham.edu/~peters/fos/bethesda.htm>> [Consulta: 5 de junio de 2012].
- Berlin declaration on open access to knowledge in the sciences and humanities*. [en línea] < <http://oa.mpg.de/berlin-prozess/berliner-erklarung/> > [Consulta: 5 de junio de 2012].
- CHAN, L.; KIRSOP, B.; COSTA, S.; ARUNACHALAM, S. (2005): "Improving access to research literature in developing countries: challenges and opportunities provided by Open Access" En: *World Library and Information Congress*. 71 ed .Oslo: IFLA. Disponible en: <<http://archive.ifla.org/IV/ifla71/Programme.htm>> [Consulta: 8 de junio de 2012].
- Creative Commons* [en línea] <<http://creativecommons.org/>> [Consulta: 5 de junio de 2012].
- Cumbre mundial sobre la sociedad de la información. Ginebra 2003 – Túnez 2005 Declaración de principios*. [en línea]. <<http://www.itu.int/wsis/index-es.html>> [Consulta: 5 de junio de 2012].
- Directory of Open Access Journals*. [en línea] <<http://www.doaj.org/>> [Consulta: 8 de junio de 2012].
- FRASER, M.; DUTTA, S. (2008): *Throwing sheep in the boardroom: how online social networking will transform your life, work and world*. Chichester: Wiley.
- Fundación Copyleft* [en línea] Creative Commons. <<http://fundacioncopyleft.org/es>> [Consulta: 5 de junio de 2012]

- GÓMEZ, N. D.; ARIAS, O. M. (2002): "El cambio de paradigma en la comunicación científica". En: *Información, cultura y sociedad*. 6, 93-102.
- GONZALO GARCÍA, C. (2004). «Fuentes de información en línea para la traducción especializada», en Gonzalo García, C; García Yebra, V. (eds.). *Manual de Documentación y Terminología para la traducción especializada*. Madrid: Arco Libros, 275-307.
- Hispana* [en línea] Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de España <<http://hispana.mcu.es/es/inicio/inicio.cmd>> [Consulta: 5 de junio de 2012].
- HOWE, D. (1993): *Free On-Line Dictionary of Computing (FOLDOC)* [en línea]. <<http://foldoc.org/>> [Consulta: 6 de junio de 2012]
- LITMAN, J. (1994): "The Exclusive Right to Read". En: *Cardozo Arts and Entertainment Law Journal*. 13(1), 34.
- MARANDOLA, M. (2005): *¿Un nuevo derecho de autor? Introducción a copyleft, acceso abierto y Creative Commons*. Madrid: Pyb Enterprises.
- MARTÍNEZ EQUIHUA, S. (2007): *Biblioteca digital: conceptos, recursos y estándares*. Buenos Aires: Alfagrama, 2007.
- MELERO, R. (2005): "Acceso abierto a las publicaciones científicas: definición, recursos, copyright e impacto". En: *El profesional de la información*. 15 (4), 255-266.
- \_\_\_\_\_ (2007): *Modelos de revistas electrónicas OA y plataformas acceso abierto para su creación*. [Material gráfico proyectable]. Madrid: Biblioteca Nacional de España.
- GÓMEZ DUEÑAS, L. F. (2005): "La Iniciativa de Archivos Abiertos (OAI), un nuevo paradigma en la comunicación científica y el intercambio de información". En: *Revista Códice*. 2 (1), 21-48.
- Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2005*. [en línea] Organización de Naciones Unidas. <[http://millenniumindicators.un.org/unsd/mi/pdf/MDG%20BOOK\\_SP\\_new.pdf](http://millenniumindicators.un.org/unsd/mi/pdf/MDG%20BOOK_SP_new.pdf)> [Consulta: 9 de junio de 2012].
- Open Society Foundations* [en línea]. Open Society Institute and Soros Foundations Network. <<http://www.soros.org/>> [Consulta: 6 de junio de 2012].
- OSCA-LLUCH, L., HABA, J., MINGUEZ, O. et. al (2008): "Difusión y factor de impacto nacional e internacional de las revistas científicas españolas". En: *Anales de documentación*, 11, 145-164.
- The Digital Object Identifier System*. [en línea] <<http://www.doi.org/>> [Consulta: 5 de junio de 2012].
- The Directory of Open Access Repositories – OpenDOAR* [en línea] <[http://www.open\\_doar.org/index.html](http://www.open_doar.org/index.html)> [Consulta: 6 de junio de 2012].

- Open Archives Initiative*. [en línea] <<http://www.openarchives.org/>> [Consulta: 6 de junio de 2012].
- Social Science Open Access Repository (SSOAR)* [en línea] <<http://www.ssoar.info/en/home.html>> [Consulta: 5 de junio de 2012]
- SUBER, P. (2008): A Very Brief Introduction to Open Access. [en línea] Disponible en: <<http://www.earlham.edu/~peters/fos/brief.htm>>. Citado por: BARRIONUEVO ALMUZARA, L., "Open access: la información científica al alcance de la sociedad". En: *I Encuentro internacional de expertos en Teorías de la Información. Un enfoque interdisciplinar*. 1ª ed. León: Universidad de León, 2008. Disponible en: <<http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/13098/1/Comunicaci%C3%B3n.pdf>> [Consulta: 6 de junio de 2012].
- ZAMORA, H.; AGUILLO, I. F., ORTEGA-PRIEGO, J. L. et al. (2007): "Calidad formal, impacto y visibilidad de las revistas electrónicas universitarias españolas". En: *El profesional de la información*. 16 (1), 3-23.





